

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2019

VISTO la nota presentada por el Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande”, Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para solventar gastos que demanden la participación de los clubes Estrella Austral y Camioneros de la ciudad de Río Grande, en el Torneo Nacional de Futsal AFA, que se llevará a cabo en la Provincia de San Juan.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande”, Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la “Liga Oficial de Fútbol de Río Grande” Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1995/19

Myriam N. M. MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO